



FACH-OIC-0010/2025

Chihuahua, Chih., a 28 de enero de 2025.

Asunto: Solicitud del cumplimiento de la normatividad conferida a la Dirección Administrativa de la FACH.

C. P. RICARDO ZAMARRIPA PORTILLO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

En atención a las facultades conferidas a este Órgano Interno de Control, para efectos preventivos, en acatamiento a lo dispuesto por las fracciones IV y V del artículo 73 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mismas que a la letra señalan:

“ARTÍCULO 73. Requisitos Comunes

Toda persona que desempeñe un cargo o empleo en la Fiscalía Anticorrupción deberá reunir, al menos, los requisitos siguientes:

...

IV. Presentar constancia de no antecedentes penales.

V. Presentar constancia de no inhabilitación para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público.”

En relación con el contenido de las fracciones antes enumeradas, se advierte de manera preventiva, si estos requisitos se les han estado solicitando a las personas que van a ingresar a laborar en la Fiscalía Anticorrupción, y si esta documentación forma parte integrante de su expediente personal.

Con base en lo manifestado, se le solicita dar cumplimiento, al fundamento legal citado. Lo anterior, a fin de prevenir y no incurrir en algún tipo de irregularidad administrativa normativa.

Lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 109, fracción III, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Decreto No. LXVII/NOMBR/0566/2023 II P.O. de fecha 30 de mayo de 2023, publicado el día 21 de junio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua; 3 fracción XXI, 9 fracción II, y 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

Recibi
20/01/25
13:27 hrs
[Signature]

FACH-OIC-0010/2025

22, 56, 61 y 73 de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, 93, 94 y 154 del Reglamento Interno de la citada Fiscalía, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 25 de noviembre de 2023.

Lo expuesto, para su conocimiento y cumplimiento.

ATENTAMENTE,



**FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LAF. SERGIO RUBEN GLORIA OLVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.c.p. Lic. Abelardo Valenzuela Holguín, Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
C.c.p. Archivo
SHE